

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

PROYECTO EXTRAPLAN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N°
11/24**

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES
AUDIOVISUALES**

CIRSI-2024-2-APN-SIGEN

“SERVICIO DE LIMPIEZA”

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Informe Ejecutivo

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

**PROYECTO EXTRAPLAN
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 11/24
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

**CIRSI-2024-2-APN-SIGEN
SERVICIO DE LIMPIEZA**

INFORME EJECUTIVO

OBJETO:

Cumplimiento CIRSI-2024-2-APN-SIGEN. Contratación del Servicio de limpieza para el ejercicio 2023.

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y ACCIÓN CORRECTIVA:

No se formulan observaciones en el presente informe.

CONCLUSIÓN

En función de las tareas realizadas se concluye que el sector auditado ha cumplido parcialmente con el objeto del presente informe, en cuanto a los tiempos de tramitación para efectuar el llamado a un nuevo procedimiento para la contratación del servicio de limpieza para el Organismo verificándose que a partir de agosto de 2023 se liquidan los pagos por la modalidad de legítimo abono.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de septiembre de 2024.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Informe Analítico

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

**PROYECTO EXTRAPLAN
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 11/24
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

**CIRSI-2024-2-APN-SIGEN
SERVICIO DE LIMPIEZA**

INFORME ANALÍTICO

1. OBJETO:

Cumplimiento CIRSI-2024-2-APN-SIGEN. Contratación del Servicio de limpieza.

2. ALCANCE

Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/2002) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011).

El período auditado abarcó el ejercicio 2023.

3. TAREA REALIZADA:

3.1. Análisis de la legalidad del expediente de la contratación, a los efectos de verificar el cumplimiento del proceso, de acuerdo a la modalidad y a la normativa que le compete a cada tipo de Ente.

3.2. Evaluar el control interno implementado por el Ente a los efectos de verificar el cumplimiento, por parte de la contratista, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en lo que respecta a:

- Identificación de la Unidad Organizativa del Ente, encargada de velar por el efectivo control de las prestaciones del servicio (certificación de los trabajos).
- Cantidad de operarios, su efectivo control de asistencia y cumplimiento horario.
- Metodología implementada para la registración de ingreso y egreso del personal.
- Reemplazos en caso de ausencia del personal habitualmente asignado.
- Existencia de controles y aplicación periódica de los mismos para verificar si el personal asignado a los trabajos por parte del prestatario está en relación de dependencia formal debidamente registrado, si se hacen las retenciones y aportes jubilatorios correspondientes y si tiene cobertura de ART.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

- Aplicación del sistema de multas por incumplimientos en el servicio, en caso de corresponder.

3.3. Previsión o diligencia de inicio a tiempo de un nuevo proceso licitatorio ante la proximidad de vencimiento del o los contratos vigentes.

3.4. Análisis de la ejecución presupuestaria de la partida 335 correspondiente al servicio de limpieza para el ejercicio 2023.

4. MARCO DE REFERENCIA:

Perfil Institucional del organismo:

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (ente público no estatal en la órbita del Ministerio de Cultura de la Nación) se rige por la Ley de Fomento Cinematográfico y según lo dispuesto por el Decreto N° 1536/02 del 20 de agosto de 2002, surgiendo de su articulado las distintas formas de fomento aplicables, tales como los subsidios y préstamos a la producción de todo tipo de expresión audiovisual, y su divulgación nacional e internacional.

Misión del Organismo:

La Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 (T.O. 2001), aprobada mediante el Decreto N° 1.248 del 10/10/01, y el Decreto N° 1.536 del 20 de agosto de 2002, regulan el funcionamiento del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (en adelante INCAA).

De acuerdo al artículo 10° del Decreto N° 1.536/02, que modifica el artículo 1° de la Ley 17.741 (T.O.), el Instituto funciona como un ente público no estatal, dentro del ámbito del Ministerio de Cultura de la Nación, teniendo a su cargo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el país y en el exterior, en lo atinente a la cinematografía nacional, de conformidad con lo dispuesto por la normativa mencionada y las nuevas competencias adquiridas, a partir de la sanción de la Ley N° 26.522 (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual).

Dispersión geográfica del organismo:

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

En cuanto a la distribución geográfica del Organismo, al momento de la auditoría, el mismo se encontraba emplazado en las siguientes dependencias:

- Sede Central: Lima 319, CABA.
- Sede ENERC (Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica): Salta y Moreno, CABA.
- Av. de Mayo 1244, CABA.
- Av. Belgrano 1586, CABA.
- Archivo y Depósito Cinemateca: Ensenada N° 480, CABA.
- Ventanilla Única Audiovisual y CINAIN: Moreno N° 1170, CABA.
- Espacios INCAA: incluye el Espacio INCAA KM 0 Cine Gaumont, propiedad del INCAA, y los distintos Espacios INCAA localizados en las distintas provincias.

Vale aclarar que a la fecha de emisión del presente informe se han dejado de alquilar los edificios de Av. de Mayo N°1244, Av. Belgrano N° 1586 y Moreno N° 1170.

5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y ACCIÓN CORRECTIVA:

No se formulan observaciones en el presente informe.

6. CONCLUSIÓN

En función de las tareas realizadas, se concluye que el sector auditado ha cumplido parcialmente en lo que respecta a los tiempos de tramitación para efectuar el llamado a un nuevo procedimiento de la contratación del servicio de limpieza, verificándose que a partir de agosto de 2023 se liquidan los pagos por la modalidad de legítimo abono.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de septiembre de 2024.

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

**PROYECTO EXTRAPLAN
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 11/24
INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

ANEXO I

**CIRSI-2024-2-APN-SIGEN
SERVICIO DE LIMPIEZA**

Contratación del Servicio de Limpieza del Organismo para el ejercicio 2023.

Por la RESOL-2019-1240-APN-INCAA#MECCYT de fecha 15 de agosto de 2019 se aprobó el Régimen de compras y contrataciones del INCAA, el mismo establece los principios y el procedimiento administrativo que deben respetar las contrataciones de servicios y la compra de bienes que demanden las distintas áreas del Organismo en el marco de las acciones que les han sido encomendadas.

Esta Unidad efectuó el análisis del EX-2020-42657791- -APNSGAYF#INCAA por el cual tramitó la contratación del servicio de limpieza mediante Licitación Pública 87-0005-LPU20 en el marco del Informe N° 15-22 UAI INCAA. Por RESOL-2021-732-APN-INCAA#MC de fecha 17 de junio de 2021 se adjudicó el servicio de limpieza a la firma GRUB S.A. por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.398.640,00) por mes siendo el total por 12 meses PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 28.783.680,00). Se emitió la Orden de Compra N° 1017-2021-INCAA.

Del mismo modo se analizó el EX-2022-05852596- -APN-SGAYF#INCAA donde por RESOL-2022-615-APN-INCAA#MC del 03 de junio de 2022 se aprobó un incremento del 65% sobre el saldo de la Orden de Compra N° 87-1017-OC21 en función de las paritarias del rubro a partir del mes de abril de 2022, por el monto total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 6.236.494). Se emitió la Orden de Compra N° 1001-2022-INCAA.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Por otro lado, con relación al período bajo análisis en el EX-2022-71728580- APN-SGAYF#INCAA obra la RESOL-2022-1256-APN-INCAA#MC de fecha 28 de septiembre de 2022 que aprobó la prórroga de la Orden de Compra N° 87-1017-OC21 por el término de 12 meses del Servicio anual de Limpieza para todas las dependencias del INCAA, con la firma GRUB S.A correspondiente a la Licitación Pública de etapa única nacional sin modalidad N° 87-0005-LPU20.

En la misma se readecua el precio estipulado durante el plazo original del contrato al monto total de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO (\$77.366.208,00) para la vigencia de la prórroga que abarca los períodos de agosto de 2022 a agosto de 2023.

Según lo informado por la NO-2024-78256167-APN-GAYF#INCAA la Coordinación de Compras y Contrataciones de acuerdo a la RESOL-2022-1256-APN-INCAA#MC, el servicio de limpieza se prestó en los siguientes ocho (8) edificios pertenecientes al Organismo durante el período auditado.

Lima N°319;

Moreno N°1199;

Moreno N°1170;

Av. Rivadavia N°1635/37;

Av. de Mayo N°1244;

Av. Belgrano N°1586;

V. Ceballos N° 422

Ensenada N°480/82.

El monto mensual de la contratación ascendió a la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 6.447.184,00).

La cantidad de personal asignado al servicio fue de 32 personas, 5 días semanales por un total de 196 horas semanales.

En cuanto al control de asistencia el personal de limpieza de Lima N°319 firma el ingreso y el egreso en un libro de actas para tal fin, el cual se encuentra en Planta Baja (Seguridad).

En el resto de los edificios firman el libro de actas del personal de seguridad.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

El personal de la Coordinación de Seguridad e Higiene recorre los edificios corroborando la presencia del personal de limpieza o los libros de actas cuando la misma finaliza en horario nocturno.

Dado la distancia el único edificio que se constata telefónicamente con el personal de seguridad es el de la calle Ensenada N° 482.

Ante la ausencia de una persona el Organismo se comunica con la empresa y se envía reemplazo para cubrir el servicio.

Para controlar que el personal del cocontratante esté en relación de dependencia con aportes jubilatorios y retenciones, y cuente con la cobertura de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) al día la Coordinación de Seguridad e Higiene verifica que junto con la factura del mes, conste la nómina del personal de limpieza afectado a cada edificio y donde constan los posibles reemplazos en caso de una ausencia, el formulario F 931 presentado ante la AFIP, el certificado de afiliación a la ART y el certificado de Cobertura seguro de Vida Obligatorio –SCVO DECRETO 1567/74-.

La Coordinación de Seguridad e Higiene manifiesta que no se aplicaron multas durante el ejercicio 2023.

La metodología de ajuste de precio se basa en las Paritarias Sindicato de Maestranza.

Respecto al inicio con debida antelación de un nuevo procedimiento de selección del prestatario el auditado manifiesta que se realiza con tres meses de antelación.

Vale aclarar que ésta Unidad verificó que con fecha 26 de octubre de 2023, una vez finalizado el contrato anterior aprobado por RESOL-2022-1256-APN-INCAA#MC, se inició el EX-2023-127450950-APN-SGAYF#INCAA para efectuar el llamado a un nuevo procedimiento N° 87-0023-LPU-23 sin que a la fecha de emisión del presente informe se encuentre finalizado dicho proceso.

Por otra parte, ésta Unidad efectuó el análisis de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2023 para corroborar los pagos efectuados a la empresa GRUB S.A. El total abonado por todo concepto ascendió a la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 86.664.597,04), de los cuales la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 51.577.472,00) contaban con Orden de Compra, lo que representa el CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (59,51%).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe Extraplan N° 11 Servicio de Limpieza ejercicio 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.